



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 15/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día lunes siete de diciembre de dos mil veinte, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, manifestó: -----

Magistrado Presidente: Iniciamos con la venia de todas y todos ustedes esta sesión la cual además será grabada para que puedan consultarla con posterioridad a través de nuestras plataformas digitales.-----

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, damos constancia del inicio de la sesión privada virtual de este Tribunal Electoral del Estado de



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Campeche, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, para el día de hoy, lunes siete de diciembre de dos mil veinte, siendo las doce horas.-----

Señora Secretaria General de Acuerdos, verifique la existencia del *quorum* legal para sesionar válidamente e informe sobre los asuntos a tratar en esta sesión de carácter privada en la modalidad no presencial. -----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente, le informo que además de usted, se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión de pleno la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -

Le informo a este pleno que el asunto a analizar y resolver en esta sesión privada es el relativo a la resolución del siguiente: -----

1.- Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/16/2020, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadana promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y militante de dicho Instituto Político. -----

Asunto único precisado en el aviso de sesión oportunamente fijado en la página de Internet de este Tribunal Electoral. Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado. -----

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Magistrada, Magistrado, está a su amable consideración el orden del día. -----



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Si están de acuerdo con el mismo en relación con el asunto que se resolverá en esta sesión les solicito que lo hagan saber de manera económica levantando la mano. -----

Levantán la mano en señal de aprobación. -----

Está aprobado. Señora Secretaria General, que se certifique así en el acta correspondiente. -----

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su indicación, Magistrado Presidente. -----

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Se le concede el uso de la voz al señor Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, para que proceda a exponer el proyecto de Acuerdo Plenario del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, de la cuenta turnado a su ponencia. -----

Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, con su venia, Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, procedo a exponer el proyecto de resolución relativo a la consulta de competencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, recaído en el expediente número TEEC/JDC/16/2020, que fuera turnado a mi ponencia, para ello, le doy el uso de la voz a la Licenciada Alejandra Moreno Lezama, Secretaria de Estudio y Cuenta para que exponga la síntesis correspondiente. -----

Secretaria de Estudio y Cuenta: Licenciada Alejandra Moreno Lezama, expone el proyecto de resolución de consulta de competencia TEEC/JDC/16/2020. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Buenas tardes Magistrada, Magistrados. -----
Con su autorización Magistrado Ponente. Procedo a dar lectura al proyecto de Acuerdo Plenario de consulta de competencia recaído al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado en el expediente número TEEC/JDC/16/2020 con que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos. -----

El actor impugna un acto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual, con base en la documentación remitida por el Consejo Estatal de MORENA en el Estado de Campeche, relativa a la Sesión Extraordinaria de fecha primero de septiembre de la presente anualidad, procedió a la inscripción del ciudadano José Ramón Magaña Martínez como Presidente del Consejo Ejecutivo Estatal de dicho Partido, en el libro de registro de dicha Dirección Ejecutiva. -----

Lo anterior, puede considerarse que le compete conocerlo a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y no a éste órgano jurisdiccional electoral local, dado que con fundamento en lo previsto en los artículos 111, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 621 de la Ley electoral local, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche es la autoridad jurisdiccional electoral local encargada de resolver las impugnaciones en contra de los actos y resoluciones que emitan las autoridades electorales locales. -----

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 186, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Superior y Salas Regionales, es competente para resolver, en forma definitiva e inatacable, las controversias que se susciten por actos y resoluciones de la autoridad electoral federal que violen normas constitucionales o legales. -----

En base a lo anteriormente expuesto, se estima procedente someter el presente asunto a consideración de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de que se pronuncie sobre el órgano jurisdiccional que debe conocer y resolver el juicio de mérito. -----

Es la cuenta magistrada, magistrados. -----

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias
Licenciada Alejandra Moreno Lezama, Secretaria de Estudio y Cuenta.-----

Magistrada, magistrado, se encuentra a nuestra consideración el proyecto de cuenta, por si tuvieren alguna manifestación al respecto.-----



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Señora Secretaria General al no haber intervenciones, respetuosamente le solicito tome la votación correspondiente. -----

Secretaria General de Acuerdos: Conforme a su instrucción, Magistrado Presidente, me permito consultar a los magistrados. -----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: a favor del proyecto. -----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, ponente en la presente resolución: a favor de mi proyecto. -----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: A favor del proyecto expuesto. -----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente le informo que el Acuerdo Plenario de consulta de competencia recaído al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía con referencia alfanumérica TEEC/JDC/16/2020, ha sido aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: En consecuencia se Acuerda: -----

ACUERDA

PRIMERO. Este órgano jurisdiccional electoral local, somete a la consideración de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cuestión de competencia para conocer el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con el número de expediente TEEC/JDC/16/2020, con base en las consideraciones del presente acuerdo.-----

SEGUNDO. En consecuencia, previas anotaciones y copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, que se dejen en el archivo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

jurisdiccional de este Tribunal Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el expediente original TEEC/JDC/16/2020, a efecto de que determine lo que en Derecho corresponda.-----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a esta determinación.-----

Notifíquese como en derecho corresponda.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de manera virtual mediante videoconferencia, siendo las doce horas con ocho minutos del mismo día de su inicio instruyendo a la Secretaria General de Acuerdos que levante el acta correspondiente.-----

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PONENTE**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al Acta número 15/2020 de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de seis páginas útiles incluyendo la presente certificación.-
Doy Fe.-----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**